

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **0884**-2025/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 31 de Diciembre 2025

VISTOS: El Acta de Reunión de CAFAE S/N de Asamblea General de Socios CAFAE-GSRLCC de fecha 30 de diciembre del 2,025 y el Memorandum N°094-2025/CAFAE-GSRLCC-secretario de fecha 30 de diciembre del 2,025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Reunión de CAFAE S/N Asamblea General de Socios CAFAE-GSRLCC de fecha 30 de diciembre del 2,025, se aprueba el Plan Anual de Trabajo y de utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE-GSRLCC, por el importe de **1,766,256.00**, para el ejercicio fiscal 2,026 de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna;

Que, con Memorandum N°094-2025/CAFAE-GSRLCC-secretario de fecha 30 de diciembre del 2,025; la Presidenta del CAFAE remite a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" el Plan Anual de Trabajo y de utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE.

Que, con Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP de fecha 24 de octubre de 1975, en su artículo 7° inciso c) establece como función de los CAFAE y SUB CAFAE, la elaboración del Plan Anual de Utilización; asimismo precisa su aprobación para el mes de febrero como plazo máximo, para su remisión al Titular del Pliego;

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Novena Disposición Transitoria estipula el procedimiento de las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, por lo que las transferencias que se ejecuten durante el Ejercicio Presupuestal 2017, deberán sujetarse a lo dispuesto en la mencionada normativa;

Que, el marco normativo antes indicado, faculta a recibir las transferencias financieras al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, por lo que se hace necesario se aprueben sus instrumentos de gestión, Plan Anual de Trabajo y Plan Anual de Utilización de Fondos, de que se puedan efectivizar las transferencias de recursos a dicho Fondo;

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0884 -2025/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 31 de Diciembre 2025

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, inciso d) del Artículo 21° y Primera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 27444, Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2024/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 22 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo — CAFAE de los trabajadores nombrados y designados por funcionamiento de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, para el Ejercicio Presupuestal 2026, los mismos que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura,

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE, la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo — CAFAE, las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Oficinas de Abastecimiento, Personal, Contabilidad y Tesorería, así como a la Oficina de Informática-GSRLCC para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. JORGE CARLOS TRAZABAL ALAMO
GERENTE SUB REGIONAL